

REGLAMENTO DE DISCIPLINA INSTITUTO DOMUS

NORMAS Y POLÍTICAS DE DISCIPLINA Y TRABAJO

COMPORTAMIENTO GENERAL

La escuela es un espacio conformado por personas que aspiran a educarse, instructores que actúan como agentes de la educación y una serie de componentes materiales y ambientales que la propician. Por lo anterior, requiere del cuidado y respeto absoluto de todos sus integrantes.

Es obligación del alumno del Instituto Domus:

1. **DAR UN TRATO RESPETUOSO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.** El respeto es un valor que no admite excepciones, por lo que debe aplicarlo por igual a compañeros, profesores y trabajadores, sin importar su edad, sexo, ideología, raza, credo, filiación política, condición socioeconómica o preferencia sexual.
2. **EMPLEAR CORRECTAMENTE EL LENGUAJE.** Sin importar sus costumbres sociales o familiares, dentro de la escuela alumnos y alumnas están obligados a manejar un vocabulario cortés, conforme a las normas de la comunicación y la convivencia educada. Es preciso insistir en el abandono de palabras soeces y toda clase de expresiones vulgares y ofensivas, especialmente en las aulas. Cualquier profesor o autoridad está facultado para amonestar y sancionar disciplinariamente a quien incurra en esta situación.
3. **COMPORTARSE CON PROPIEDAD** en conferencias, paneles, charlas y cualquier clase de evento celebrado dentro o fuera del instituto. Los alumnos deben demostrar su educación manteniendo una actitud atenta y respetuosa ante los expositores y asistentes, y no exponerse a ser amonestados públicamente o sancionados disciplinariamente.
4. **USO RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES.** Todos los materiales, recursos, equipos, instalaciones y mobiliario del instituto están al servicio de los alumnos, con la finalidad de que trabajen en óptimas condiciones. Para que esto sea posible, deben ser cuidados y empleados adecuadamente, considerando que son para el bien de todos. Cualquier daño o mutilación sobre estos bienes, obliga al responsable a su compostura o reposición, y si la acción es deliberada, se registrará en su expediente y deberá ajustarse a un comité de honor y justicia establecido por la dirección del nivel correspondiente.
5. **BUEN USO DEL EQUIPO ELECTRÓNICO Y AUDIOVISUAL.** El equipo con que cuentan las aulas del instituto es para apoyo y enriquecimiento de las clases y su uso debe ser monitoreado por el profesor. Los alumnos no tienen permitido acceder a estos recursos para fines personales o de entretenimiento.

6. USO ÉTICO DE LA TECNOLOGÍA. En la tecnología que el instituto pone a la disposición del alumnado no se tolerará el acceso a páginas inadecuadas ni el acoso por medios electrónicos. El alumno que participe en alguna de estas situaciones (sea usando equipo del instituto o personal), será sancionado académicamente y/o por un comité disciplinario establecido por la dirección del nivel correspondiente.
7. USO ADECUADO DE LOS CASILLEROS. En los primeros días de clase se le asignará a cada alumno un casillero para que guarde en él sus pertenencias y útiles escolares. Es responsabilidad del alumno tener un candado para cerrar su casillero. En caso de que no tenga manera de abrir su casillero, puede solicitar en dirección la destrucción del mismo, mediante una cuota de 50 pesos.

Solamente se permitirá acudir a los casilleros antes de la hora de entrada a clase, durante el recreo y después de concluida la jornada escolar.
8. COMPROMISO CON LA SOLUCION PACÍFICA DE CONFLICTOS. Asociado al respeto y bienestar de las personas está el compromiso personal con la solución pacífica de conflictos, discusiones y diferencias. Esto implica necesariamente el no participar en agresiones físicas, agresiones emocionales o riñas, tanto dentro como fuera del instituto.
9. COMPROMISO CON UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. Este compromiso conlleva el abstenerse de consumir alcohol o sustancias prohibidas, y de promover su consumo fuera del instituto.
10. COMUNICACIONES OFICIALES. Los alumnos deberán entregar a sus padres o tutores las comunicaciones que el instituto les haga llegar por su conducto.
11. CORREOS OFICIALES. Los alumnos deben mantenerse al tanto de las comunicaciones que el instituto realice a través del correo oficial.

Atendiendo a la naturaleza propia de los alumnos de secundaria y preparatoria, consideramos necesario enfatizar el cumplimiento de los siguientes puntos:

12. EVITAR EXPRESIONES DE AFECTO PÚBLICAS ENTRE PAREJAS. Por consideración a su pareja y a los miembros de la comunidad estudiantil, las manifestaciones sentimentales deben reservarse para espacios fuera de la institución; la expresión pública del amor es impropia en la escuela, se considera irrespetuosa y trae como consecuencia reacciones irónicas y ofensivas, así como llamadas de atención que pudiesen incomodar.

COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL EN EL AULA.

Además de la obediencia a todos los puntos anteriores, los alumnos del Instituto Domus están obligados a:

- **SER PUNTUALES.** Las clases inician a la hora señalada en los horarios, misma que es reforzada por el timbre. Todos los alumnos están obligados a llegar a tiempo y a permanecer en el aula. Durante el tiempo de clase, no se permite la salida de los alumnos al baño ni a tomar agua sin el permiso del profesor.
- **PRESENTARSE A LA ESCUELA VESTIDO ADECUADAMENTE Y CON EL UNIFORME CORRESPONDIENTE.**
- **PRESENTARSE CON SU MATERIAL DE TRABAJO.** No tiene sentido acudir a clase sin material didáctico de uso personal. Libros, cuadernos, computadoras, calculadoras y demás útiles necesarios, aseguran la participación activa del estudiante, que puede ser reconvenido si se presenta sin el material que expresamente ha sido solicitado por el profesor. Se aplicará una sanción disciplinaria de acuerdo al reglamento si la falta es reiterada.
- **TOMA PERSONAL DE APUNTES.** Dado el valor didáctico que esto implica, es preciso que los estudiantes recuperen la práctica de tomar notas y escribir apuntes en su cuaderno. Este ejercicio es importante, porque refuerza, personaliza y favorece la retención de conocimientos y, por ende, el aprendizaje. El hábito de “copiar y pegar” textos sin procesarlos, así como la facilidad de contar con todos los apuntes, resúmenes y presentaciones electrónicas, fomenta la pasividad del alumno en la hora de clase y propicia desorden y distracción.
- Si el alumno es sorprendido realizando en clase actividades de otras materias, recibirá una sanción disciplinaria y académica en las dos materias involucradas, además de retirarle el material con el que indebidamente se encuentre trabajando.
- **DESACTIVAR TELÉFONOS, AUDÍFONOS O CUALQUIER MATERIAL NO REQUERIDO PARA LA CLASE.** Queda prohibido el uso de aparatos electrónicos, tales como celulares y *tablets* durante la hora de clase, a menos que el profesor juzgue conveniente su uso en una actividad escolar. Si el profesor no ha solicitado el uso de un aparato electrónico, el alumno debe mantenerlo dentro de su mochila o dentro de su locker.
El alumno que viole esta disposición corre el riesgo de ser suspendido y/o de que le sea retenido el objeto de distracción, por desacatar deliberadamente la norma.
- **ABSTENERSE DE INGERIR ALIMENTOS y bebidas en las aulas,** por la distracción, la falta de respeto para el maestro y el desaseo que esto provoca. Así mismo, el instituto está declarado como un área libre del humo del tabaco, por lo que fumar está terminantemente prohibido en sus instalaciones.
- **PRESENTAR TAREAS Y EXÁMENES CONFORME A NORMAS ESPECÍFICAS.** Los exámenes, tareas, trabajos, reportes y proyectos, son importantes actividades de aprendizaje que deben ser realizadas en los términos establecidos por el profesor y presentadas puntualmente, en fechas y horas definidas. La copia, el plagio -total o parcial- y cualquier tipo de fraude cometido por el estudiante en el desarrollo de estas actividades, será estrictamente sancionado en la evaluación de la materia.

- RESPETAR LA PROPIEDAD PRIVADA. El respeto irrestricto a las cosas ajenas es una norma que no admite excepciones. El hurto comprobado de cualquier clase de bien material se sancionará conforme al reglamento y, en su caso, conforme a la ley. El alumno que sea sorprendido en este ilícito, además de las implicaciones legales que correspondan, puede hacerse merecedor a ser dado de baja del instituto.

TIPOS DE FALTAS DISCIPLINARIAS

En el Instituto Domus distinguimos la existencia de faltas disciplinarias que por su alcance pueden clasificarse como leves, graves y muy graves. Considerando esta clasificación, reconocemos que las consecuencias y sanciones asociadas a tales faltas deben tener un alcance diferencial.

Las faltas leves son aquellas que no ponen en riesgo el bienestar ni la seguridad de las personas, ni la integridad de las pertenencias de los miembros de la comunidad del Instituto Domus.

Las faltas graves son aquellas que comprometen el bienestar o la seguridad de las personas, y que a su vez causan un daño serio en lo físico o en lo emocional. También se consideran faltas graves aquellas que dañan el prestigio o los recursos de los miembros de la comunidad del Instituto Domus. Se considerarán faltas graves: las agresiones físicas y psicológicas, el acoso escolar, el ciberacoso, las riñas dentro o fuera del instituto, el comprometer la reputación y buen nombre del instituto, el consumo de alcohol o de sustancias prohibidas, el plagio y los robos.

Las faltas muy graves son aquellas que perjudican muy seriamente el bienestar o la seguridad de las personas, y que causan un daño muy severo en lo físico o en lo emocional. También contarán como faltas muy graves aquellas que afecten de manera irreversible el prestigio o los recursos de los miembros de la comunidad del Instituto Domus. Se considerarán faltas muy graves: las agresiones físicas o psicológicas que provoquen el tratamiento médico de la persona agredida, el acoso escolar reiterativo, el ciberacoso reiterativo, las riñas en las que haya personas heridas, el plagio reiterativo, el comprometer seriamente la reputación y el buen nombre del instituto, la intoxicación con alcohol o con sustancias prohibidas, los robos graves y el vandalismo.

MECANISMO PARA ATENDER LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Las faltas disciplinarias se atenderán en diferentes niveles. En el caso de faltas leves, éstas serán tratadas por el personal del Instituto Domus que sea testigo de las mismas. Es recomendable que cada una de las faltas leves sea registrada por el personal que la atienda, notificando por escrito al prefecto del instituto mediante una nota que recabe el nombre del alumno, la fecha del incidente y una breve descripción de la falta cometida. El prefecto notificará cada mes al director de nivel correspondiente todos los expedientes de faltas leves que obren en su poder.

Las faltas graves y muy graves se atenderán por un consejo disciplinario cuyos integrantes serán definidos por la dirección del instituto. El mecanismo a seguir en la constitución y operación de este consejo disciplinario será el siguiente:

1.- Se notificará al director de nivel la falta disciplinaria y éste convocará a junta a los miembros del comité.

2.- Se realizará una junta en la que el director de nivel y el personal del instituto que haya atestiguado los hechos informarán al comité disciplinario sobre los detalles del incidente. El comité determinará si la falta se considerará como grave o muy grave.

3.- Se realizará una junta en la que el comité escuchará la versión de las personas involucradas. En esta reunión deberá estar presente alguno de los padres de los alumnos que hayan tenido que ver con el incidente. Una vez que se haya escuchado este testimonio, se elaborará un documento en el que se plasmen los hechos declarados, mismo que será firmado por el alumno que cometió la falta disciplinaria.

4.- El comité disciplinario deliberará y emitirá una consecuencia o sanción proporcional a la falta cometida. La decisión del comité será inapelable.

5.- El documento al que se hace mención en el punto 3, deberá ser resguardado por el departamento de escolar y una copia deberá permanecer en el expediente del alumno involucrado.

CONSECUENCIAS Y SANCIONES POR FALTAS DISCIPLINARIAS
--

Las consecuencias asociadas a las faltas leves pueden ir desde una amonestación verbal, un reporte con el prefecto, un trabajo extra, la exclusión temporal del salón de clases, un reporte con los padres o un reporte con el director de nivel.

La reiteración de faltas leves se traducirá en la comisión de una falta grave.

En el caso de faltas graves, el comité disciplinario puede optar por alguna(s) de las siguientes consecuencias: cualquiera de las consecuencias asociadas a faltas leves más la realización de un trabajo en bien de la comunidad o la suspensión del instituto por un periodo menor a 6 días.

En el caso de faltas muy graves, el comité disciplinario puede optar por la suspensión del instituto por un periodo mayor a 6 días o por la expulsión definitiva del Instituto Domus.

Las decisiones del comité disciplinario serán independientes de los procesos legales o judiciales que decida emprender la parte afectada en los incidentes.